



Minuta de Trabajo de Reuniones

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGOE

Dirección, Centro o Unidad Académica: ESE

Área que convoca: Comunidad estudiantil y Autoridades de la ESE

Áreas participantes: Autoridades y representantes de la Comunidad estudiantil de la ESE

Fecha: ~~4 de junio de 2026~~
6 de junio de 2026

Reunión No.: 007

NOMBRE DE LA REUNIÓN

Séptima mesa de Diálogo entre autoridades escolares y representantes la comunidad estudiantil de la ESE

No.	Temas a tratar	Tiempo (min.)
1	Firma de la minuta de la sexta mesa de diálogo	10 min
2	Presentación de las mesas	30 min
3	Red de género	5 horas 30 min

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

No. de acuerdo	Acuerdo	Responsable (s)	Fecha compromiso
1.1	Firma de la minuta de la sexta mesa de diálogo	Autoridades escolares Comunidad estudiantil	4 de junio de 2026
3.1	Se harán las gestiones correspondientes para que del presupuesto actual se vea la posibilidad de contratar a una persona externa para la Red de Género.	Autoridades escolares	Quince días hábiles a partir de hoy
3.2	Se harán las gestiones correspondientes para que en presupuesto del siguiente año se considere la contratación de una persona externa para la Red de Género.	Autoridades escolares	Una vez que se inician las actividades institucionales de programación de presupuesto
3.3	Enviar vía correo electrónico las propuestas de convocatorias para seleccionar a la persona coordinadora y de los integrantes de la red de género señalada en los puntos 3.5 y 3.7.	UPGGP	Tres días hábiles (Martes 9 de junio de 2026)
3.4	Enviar comentarios u observaciones de las convocatorias referidas en el punto 3.3	Autoridades escolares Coordinación de asamblea estudiantil	10 de junio de 2026
3.5	Publicar la convocatoria para seleccionar a la persona coordinadora de carácter temporal (no debe ser funcionario- debe ser PAAE o docente), esta persona fungirá en tanto se consolide la contratación de la persona señalada en los acuerdos 3.1 y 3.2). La convocatoria deberá difundirse un periodo suficientemente amplio para que la comunidad conozca a las personas postulantes y puedan valorar su perfil.	Autoridades escolares	El día de la apertura Diez días hábiles para la difusión Cinco días para difusión de los postulantes Cinco días de entrevistas
3.6	Crear una comisión de estudiantes para dar seguimiento a los procesos de la Red de género	Comunidad estudiantil	5 días hábiles a partir de la apertura de las instalaciones
3.7	Publicar convocatorias para seleccionar a las	Autoridades escolares	Al día siguiente de la



Minuta de Trabajo de Reuniones

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGOE

ACUERDOS DE LA REUNIÓN			
No. de acuerdo	Acuerdo	Responsable (s)	Fecha compromiso
	personas integrantes de la red de género. Dos por sector (una por cada turno).		designación de la persona coordinadora Cinco días hábiles para la difusión de la convocatoria Cinco días para difusión de los postulantes Cinco días de entrevistas
3.8	Crear micrositio en la página web de la escuela en la que se difunda quienes son las personas que conforma la Red de género para dar a conocer a la comunidad con quien pueden acudir, en donde y en que horarios, así como mecanismos de denuncia, redes sociales, convocatorias y actividades que realiza la Red.	Autoridades escolares	Un mes una vez abiertas las instalaciones
3.9	Presentar formalmente ante la comunidad a los integrantes de la red de género. En un primer momento a la persona coordinadora y posteriormente a la red completa con los integrantes.	Autoridades escolares	Una vez que se cuente con los integrantes de la red de género
3.10	Capacitar a la persona coordinadora e integrantes de la Red, en primeros auxilios psicológicos y protocolo para la prevención detección, atención y sanción de la violencia de género en el Instituto Politécnico Nacional.	UPGPG	Al día siguiente que se designe a la persona coordinadora e integrantes
3.11	Capacitar al cuerpo directivo y a la comisión de honor del CTCE en la atención de víctimas y en como juzgar con perspectiva de género	UPGPG	Dentro de los primeros cinco días a la apertura de la unidad
3.12	Enviar un acuerdo de confidencialidad para que sea firmado por todas las personas que tengan acceso a la información de denuncias.	UPGPG Dirección y autoridades Red de género Comisión de honor	Enviar en cinco días a partir de mañana Recabar firmas quince días a partir de la apertura
3.13	Instalar mesas de asesoría y atención a denuncias.	UPGPG Defensoría de Derechos Politécnicos	Tres días hábiles de difusión de la instalación de las mesas (Dirección) Mesas durante cinco días hábiles
3.14	Brindar las facilidades para realizar las mesas de asesoría y atención a denuncias que contempla entre otras, asignar un espacio amplio y de mayor afluencia (lobby) y un espacio privado (salón de usos múltiples) para quienes deseen realizar alguna denuncia.	Dirección	Tres días hábiles de difusión de la instalación de las mesas (Dirección) Mesas durante cinco días hábiles

PRÓXIMA REUNIÓN

Fecha: 8 de junio de 2026 a las 13 horas **Sede:** Auditorio Lenin



Minuta de Trabajo de Reuniones

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGOE

RELATORÍA DE LA REUNIÓN

Siendo las 13:36 horas del 06 de junio inicia la mesa de diálogo con la siguiente orden del día:

1. Firma de la minuta de la sexta mesa de diálogo
2. Presentación de las mesas
3. Red de género

Punto 1. Firma de la minuta de la sexta mesa de diálogo

La mesa inicia con la lectura de la minuta de la sexta mesa de diálogo, una vez leída se acuerda proceder a su firma (Acuerdo 1.1).

Punto 2. Presentación de las mesas

Se lleva a cabo la presentación de los integrantes de las mesas. Se contó con la presencia de las titulares de la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género (UPGPG), la Defensoría de los Derechos Politécnicos (DPP), cuatro integrantes de la red de género de la ESE, por parte de la mesa estudiantil se solicitó a UPGPG y la DPP colocarse en una posición central a fin de mantener el diálogo entre la autoridades escolares y mesa estudiantil.

Punto 3. Red de género.

La mesa estudiantil inicia con la lectura de la contra filiación al punto 8 del pliego petitorio, por parte de la Dirección se dio lectura a la respuesta. Por parte de la mesa estudiantil se comentó que los anexos no corresponden en todos los casos a acciones de la administración actual. Por parte de la Dirección se puntualizó que en el anexo nueve se presentan actividades del 2025 y se señaló que el programa de trabajo corresponde al 2026. La mesa estudiantil presenta dos preguntas ¿porque se nombró a la anterior titular de la Red de género? siendo que la maestra tenía tres funciones más, y la segunda ¿porque no se tomó en cuenta a la colectiva para el nombramiento de la titular? A lo anterior la Dirección responde que la titular anterior cuenta con sobrada experiencia en el manejo de la Red de Género, así mismo comentó que la persona que es de interés de la colectiva no es personal del IPN y no se cuenta con recursos para su contratación. Por parte de la comunidad estudiantil se comentó sobre el espacio que ocupa la colectiva. La titular de la UPGPG compartió que la confianza, empatía y secrecía debe existir en el personal que participa en la Red de Género para que las víctimas de violencia se puedan expresar con libertad, y ante la exposición de la problemática propone emitir dos convocatorias desde la UPGPG, una para la selección de la persona coordinadora de la Red de Género (no deber ser funcionario) y una segunda convocatoria para los integrantes de la Red que deben ser de los tres sectores: estudiantes, personal de apoyo y personal docente. Así mismo se propone capacitar a las personas integrantes de la red de género y de las colectivas en primeros auxilios psicológicos y para el manejo del protocolo ya que fungen como primer contacto con las víctimas. La comunidad estudiantil pregunta que características debe tener la persona coordinadora y sí necesariamente tiene que ser una persona de la ESE o puede ser alguien de la UPGPG, a lo cual la UPGPG comentó que las redes existen para poder atender a todas las escuelas de manera inmediata, ya que la UPGPG no podría dar atención oportuna a todas las unidades. Así mismo se comentó que no se tenía conocimiento de quienes integran la red de género. Por parte de la UPGPG se propone la implementación de una campaña de difusión de la Red de género y la implementación de un micrositio en la página web de la ESE en la que se pueda consultar toda la información de la Red. Así mismo un miembro de la comunidad estudiantil expresó que consideran que el personal de la misma escuela no podría ser integrante de la red por un posible conflicto de interés y de ahí la petición de que sea a través de la UPGPG. Así mismo la comunidad estudiantil solicitó se informará sobre en número de denuncias y su estado, la titular de la UPGPG compartió la numeraria correspondiente. Por parte de la comunidad estudiantil se comentó el antecedente de porque consideraban necesario que fuera un personal externo, por parte de la UPGPG comentó que la persona que era responsable de la Red no era personal de la UPGPG, puntualizando que se trata de una persona de servicios profesionales, también se comentó que hay miedo denunciar situaciones que se han vivido en clase por temor a que por amistad o compadrazgos la denuncia no tenga el debido proceso, por lo que exige que la persona coordinadora sea una persona capacitada e imparcial, como referencia se expresa el caso de un profesor que conoce a muchos miembros de la comunidad lo que les hace sentir vulnerables ante la influencia de las relaciones personales de los agresores, por parte de la Dirección se comentó que se puede utilizar la plataforma de denuncia segura, se clarificó que no necesariamente el primer contacto debe ser la red de género, pueden hacerse denuncias directamente a través de los medios señalados en el protocolo en los que no interviene la escuela. Se demanda mecanismo para la atención del protocolo Olimpia. Se comentó que la comisión de honor tiene la capacidad de emitir dictámenes para una posible sanción, la UPGPG comentó que en enero de este año se hizo una modificación a la norma que habla en plural de violencias para incluir diferentes tipos de violencias, así mismo comenta que se



Minuta de Trabajo de Reuniones

INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGOE

estima necesario hacer una actualización al protocolo en coordinación con distintas áreas del IPN como la oficina del abogado general para en este año actualizarlo, integrando violencia digital mediada por Inteligencia Artificial, y propone dos capacitaciones una al equipo directivo y otra a la comisión de honor que incluye al Director y todas las personas que participan en las denuncias para que sepan como actuar para evitar revictimizar, así como sensibilizar para actuar con empatía. Desde la UPGPG se propone generar un acuerdo de confidencialidad que firmen todas las personas que tengan acceso a la información de denuncias, en este acuerdo se indica que las personas que difundan información de las denuncias podrán ser denunciadas ante el Órgano Interno de Control o se tomarán las medidas disciplinarias, según corresponda. Por parte de la comunidad estudiantil se consultó sobre la idoneidad de la designación de la anterior titular de la Red, y se precisó que la designación del titular de la Red y sus integrantes es una facultad de la Dirección, en ese sentido la Dirección tomando en cuenta la experiencia y capacitación de la maestra consideró pertinente la designación. Así mismo por parte de la comunidad se solicita sensibilidad de parte de la autoridad ante lo delicado del tema de las denuncias, para que la comunidad tenga la confianza de denunciar. Por parte de la comunidad estudiantil se pregunta sobre si con base en lo expuesto en la asamblea se valora como favorable la gestión de la profesora en referencia al frente de la Red, a lo que la Dirección respondió que a su valoración, si, e hizo la mención de que si se tiene evidencia de lo contrario se está en el derecho de presentar la denuncia ante la instancia correspondiente. La UPGPG hace hincapié en que la atención a las denuncias de violencia de género es un trabajo conjunto en donde la prioridad siempre serán las víctimas. La DDP, señala que la UPGPG ni la DDP tienen atribución de sancionar, las instancias que tienen la facultad de emitir sanciones son la comisión de honor, abogado general y el OIC. Por parte de la comunidad estudiantil se solicita que se informe de cómo proceder para hacer denuncia a lo que la DDP comentó que desde esta instancia se hacen jornadas para orientar a la comunidad, así mismo se señaló que en ESE hay una persona promotora de los Derechos Humanos. Así mismo se expusieron casos de la comunidad estudiantil cuyas denuncias fueron desestimadas o que no fueran presentadas por desconfianza o desconocimiento de los procedimientos, se comentó que en redes también se mencionó situaciones similares. La UPGPG y la DDP propusieron instalar mesas de asesoría y atención a denuncias durante cinco días.

Concluye la mesa a las horas 20:20 horas.

La presente minuta se imprimirá y firmará el de 8 de junio de 2026.